

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 17 de Diciembre de 2021.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA** relativa al expediente 2021/049/000400 y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 16 de Diciembre de 2021
FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 16 de Diciembre de 2021
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 16 de Diciembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



La Tte. Alcalde de Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria, examinado el expediente del Servicio de Transportes n.º 2021/049/000400 referido a **“CONVOCATORIA SUBVENCIONES POR INCREMENTO DE COSTES DE EXPLOTACIÓN DE VEHÍCULOS AUTO TAXI ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA”**, y a la vista del informe técnico que obra en el expediente, somete a la Junta de Gobierno para su aprobación la siguiente:

P R O P U E S T A

1. Por acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el 08 de Octubre de 2021, se aprobó la convocatoria y normativa reguladora de concesión de subvenciones por incremento de costes de explotación de vehículos auto taxi adaptados a personas con movilidad reducida, en las condiciones y términos que se indican en las bases reguladoras.

El extracto de la convocatoria se publicó en el BORM de fecha 19 de octubre de 2021 n.º 242, siendo su identificador en la Base Nacional de Datos de Subvenciones el n.º 589747.

Igualmente se autorizó un gasto por importe de 205.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 049/4411/47402, con la referencia contable FASE A operación n.º 920210029336.

2. Los beneficiarios de las subvenciones serán personas físicas que tengan acreditada la concesión de licencia como titular de un vehículo auto taxi adaptado para personas como movilidad reducida, conocidos también como Euro-taxis.

El beneficiario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser titular de la licencia del vehículo auto taxi adaptado con su correspondiente documentación, debiendo estar vigente en el momento de presentación de solicitud.
- Estar empadronado en el municipio de Murcia o que ejerza su actividad en exclusiva en el término municipal de Murcia.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Fecha documento: 16 de Diciembre de 2021

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 16 de Diciembre de 2021

2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 16 de Diciembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal.
- Hallarse al corriente en el pago de obligaciones de reintegro de subvenciones.
- Tener justificada, con carácter previo, cualquier subvención concedida por el Ayuntamiento de Murcia de la que el solicitante haya sido beneficiario, de conformidad con las normas establecidas en su correspondiente convocatoria.

Para financiar los incrementos de coste de explotación de vehículos adaptados por solicitud, el importe máximo a percibir será de CUATRO MIL EUROS (4.000 €).

Las subvenciones objeto de esta orden se declaran compatibles, de ser el caso, con otras aportaciones, ayudas o subvenciones que para la misma finalidad pueda obtener el beneficiario; no obstante, la suma total de todas ellas nunca podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

3. El plazo de presentación de solicitudes expiró el 20 de octubre de 2021. En la solicitud se incorporaban las declaraciones responsables referentes a los aspectos de cumplimiento de requisitos para acogerse a las ayudas, compromiso de facilitar documentación complementaria e inspecciones, no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas para obtener la condición de beneficiarios, estar al corriente en obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y comunicación de ayudas solicitadas para la misma actuación.

Junto con la solicitud debían aportar además la justificación de los gastos según la normativa prevista en la base octava de la convocatoria.

4. En los términos previstos en la base undécima de la convocatoria, corresponde al órgano instructor verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas, analizando para tal fin las solicitudes presentadas y la documentación que las acompaña, no siendo preciso aplicar la retención por el I.R.P.F. a los interesados.

Se ha elaborado relación siguiendo el orden numérico de la licencia, con expresión de la identidad del solicitante, documento nacional de identidad, importe justificado, propuesta económica de subvención y concepto.

5. Acreditación del cumplimiento de los requisitos para acceder a la convocatoria.

Fecha documento: 16 de Diciembre de 2021
FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 16 de Diciembre de 2021
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 16 de Diciembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



Salvo error u omisión no voluntaria, en el análisis de la documentación aportada para acreditar los requisitos para otorgar la condición de beneficiario se desprende lo siguiente:

- a) Se relacionan los solicitantes que han presentado su solicitud y documentación en el plazo establecido.
- b) Se relacionan los solicitantes que cumplen con la condición de ser titulares de la licencia de vehículo auto taxi adaptado, estando vigente la documentación en el momento de presentación de la solicitud.
- c) Todos los solicitantes están empadronados en el municipio de Murcia o ejercen su actividad en exclusiva en el término municipal de Murcia.
- d) Se relacionan los solicitantes que han presentado justificación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como a la Hacienda Municipal.
- e) Todos los solicitantes han presentado declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de obligaciones de reintegro de subvenciones.
- f) Todos los solicitantes han presentado declaración responsable de tener justificada cualquier subvención percibida por el Ayuntamiento de Murcia.
- g) Se relacionan los solicitantes que han presentado declaración responsable de cumplir con los requisitos generales de la convocatoria.

6. Acreditación de la justificación de los gastos subvencionables.

Atendiendo a lo establecido en la base octava de la convocatoria, los solicitantes han presentado la justificación de los gastos subvencionables salvo error u omisión no voluntaria, incorporándose memoria detallada de las facturas justificativas.

Para justificar el incremento de costes de explotación se han presentado copias de las pólizas de seguro vigentes junto con la transferencia bancaria del abono. Se han admitido recibos fechados a finales del ejercicio 2020 pero con cobertura para el periodo correspondiente y su importe en el año 2021.

Para los gastos derivados de adquisición de combustibles, se han presentado facturas o tiques de compra en efectivo o pago con tarjeta, en los términos previstos en las bases de la convocatoria, aglutinándose en una factura mensual las distintas recargas diarias de combustible.

Para los gastos de reparaciones de elementos del vehículo, tales como rampas, arnés de seguridad, cambio de ruedas y otros, se han presentado las correspondientes facturas abonadas en efectivo o pago con tarjeta cuyos cargos en banco se acreditan.

Fecha documento: 16 de Diciembre de 2021
FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 16 de Diciembre de 2021
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 16 de Diciembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



Por otro lado, se han rechazado aquellas facturas que no se corresponden con gastos subvencionables o que no hayan aportado justificación de abono bancario cuando sí es requerido.

Se han admitido los pagos con tarjeta, los cuales han quedado debidamente acreditados así como los cargos correspondientes en la cuenta bancaria.

7. En los términos establecidos en las bases de la convocatoria, se efectuará propuesta de resolución, disponiendo el beneficiario un plazo de diez días para su aceptación o expresa renuncia. Una vez justificada la ayuda conforme a lo previsto en la normativa, se librará ésta en un único pago, mediante transferencia bancaria al número de cuenta aportado junto con la solicitud.

8. Por Intervención General se ha emitido informe de conformidad con las operaciones de disposición de gasto que se detallan en la relación que figura en el punto primero del presente acuerdo, por importe total de **157.546,47 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 049/4411/47402, donde se ha efectuado la correspondiente autorización según n.º de operación 220210090427.

A la vista de todo lo anterior la propuesta de acuerdo para su adopción por la Junta de Gobierno sería la siguiente:

SE ACUERDA:

Primero. Resolver la convocatoria de subvenciones por incremento de costes de explotación de vehículo auto taxi adaptado para personas de movilidad reducida, resultando beneficiarios de la subvención los solicitantes que se detallan, por haber acreditado la documentación y la justificación de gasto, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava de las bases que rigen esta subvención.

Subvención costes explotación						
N.º orden	N.º/Rfº disposición	NºLIC.	NOMBRE	DNI	Gastos Justificados	Importe de la subvención
1	920210036766	224	Carmona Esteban, Jose Antonio	34828351-A	4116,69	4000,00
2	920210036689	242	García Ramos, Maria del Carmen	48392548-L	4180,56	4000,00
3	920210036690	243	Menchón Belmonte, Juan	77500727-L	4894,02	4000,00
4	920210036691	249	Soler Chicano, Ángel	77505610-A	4389,50	4000,00
5	920210036692	250	Ortiz Ucles, Sonia	48744669-X	4047,20	4000,00
6	920210036693	251	López Bonache, Angel	27474641-Z	4038,85	4000,00
7	920210037209	252	Sempere Santos, Enrique	34785111-A	4759,08	4000,00
8	920210036694	254	García Olivares, Alejandro	34836107-P	4311,42	4000,00

Fecha documento: 16 de Diciembre de 2021
FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 16 de Diciembre de 2021
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 16 de Diciembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



Subvención costes explotación						
N.º orden	N.º/Rfº disposición	NºLIC.	NOMBRE	DNI	Gastos Justificados	Importe de la subvención
9	920210036695	255	Alcántara Garcia, Antonio	48542073-K	4009,82	4000,00
10	920210036696	256	Albacete Ballesta, Ricardo	48499583-N	4690,73	4000,00
11	920210036698	257	Conesa Fernández, Angel Julián	22942030-J	4183,26	4000,00
12	920210036699	259	Abellán Ros, Silvia	34798530-J	4089,75	4000,00
13	920210036700	260	Rabal Mendoza, José	22957346-B	4124,60	4000,00
14	920210036701	261	Salmerón Revelles, Andrés	27464996-Y	4107,32	4000,00
15	920210036702	262	López Aguilar, Maria del Mar	34811968-L	4174,70	4000,00
16	920210036703	263	Toledo Gómez, Raquel	48430511-D	4122,60	4000,00
17	920210036704	264	Nicolás Sánchez, José Juan	34804545-W	4290,87	4000,00
18	920210036705	265	Alacid Alcazar, Antonio José	34795773-Q	4235,93	4000,00
19	920210036706	266	Hernández Cascales, Francisco	27445213-A	4071,54	4000,00
20	920210036707	267	Cascales Fernández, Pedro	22454286-F	4176,21	4000,00
21	920210036719	269	Martínez Campoy, Antonio Francisco	34789575-M	4111,72	4000,00
22	920210037210	270	Sánchez López, Bartolomé	74621734-M	3985,84	3985,84
23	920210036708	271	Solano Ortuño, Alejandro Placido	34803803-L	1940,52	1940,52
24	920210036709	272	Frutos Noguera, Miguel Angel	34802605-V	4204,75	4000,00
25	920210036710	273	Martínez Gómez, Joaquín	48497127-V	7126,66	4000,00
26	920210036711	274	Sánchez Muñoz, Jesús	27444494-C	4101,88	4000,00
27	920210036768	276	Pérez Molina, Manuel Luís	27425663-A	4802,08	4000,00
28	920210037211	277	Martínez Alonso, Rafael	74329731-X	3620,11	3620,11
29	920210036769	278	Sánchez Vives, Enrique Antonio	27473556-X	4136,64	4000,00
30	920210036770	279	Oliva Alcazar, Patricio	48505335-Z	4058,52	4000,00
31	920210036771	280	Restoy García, Cristóbal Ricardo	48506162-J	4066,52	4000,00
32	920210036713	281	Martínez Ortega, Francisco	34802543-R	4162,15	4000,00
33	920210036714	282	Serrano Morales, Juan Angel	34789205-A	4225,16	4000,00
34	920210036715	283	Segovia García, Maria del Carmen	48511527-L	4013,99	4000,00
35	920210036716	284	Cidoncha Fernández, Valentín	27439433-L	4743,31	4000,00
36	920210037212	285	Navarro Zambudio. Francisco José	27486150-T	4087,57	4000,00
37	920210037213	286	López Martínez, Miguel Ángel	34796184-J	6517,58	4000,00
38	920210037214	287	Ramírez Ramírez, Ginés	29012337-E	4045,27	4000,00
39	920210036717	288	Martínez Solano, Joaquín	22470807-Z	4187,51	4000,00
40	920210036718	289	Sánchez Bastan, Juan José	48427176-D	4161,24	4000,00

Fecha documento: 16 de Diciembre de 2021
FIRMADO

- 1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 16 de Diciembre de 2021
2.- CONCEJALA DELEGADA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA, CARMEN FRUCTUOSO CARMONA, a 16 de Diciembre de 2021

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1A
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



Segundo. Desestimar la solicitud del titular de la licencia n.º 258 D. Domingo Miñarro Soriano, con DNI n.º 74311670-G, por incumplimiento del Art. 35 apartado 10 de la Ley reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 27 de noviembre, estando limitado a doce años, contados desde su primera matriculación, la antigüedad máxima del vehículo, conforme al art. 14 de la Ordenanza Reguladora del Servicio del Taxi en el Municipio de Murcia, teniendo el vehículo del interesado más de quince años.

Tercero. Disponer el gasto por importe de **157.546,47 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 049/4411/47402, donde se ha efectuado la correspondiente autorización según n.º de operación 220210090427, quedando dicha cantidad distribuida según el detalle de la relación arriba indicada.

Cuarto. Notificar la presente propuesta de acuerdo a los beneficiarios, que dispondrán de un plazo máximo de diez días para su aceptación. Transcurrido éste sin que se produzca manifestación expresa, se entenderá tácitamente aceptada, excepto que en el mismo plazo se comunique de manera formal y expresa la renuncia de la subvención concedida, debidamente firmada.

LA TENIENTE ALCALDE DE MOVILIDAD
SOSTENIBLE Y LIMPIEZA VIARIA
Documento firmado electrónicamente